

MEMORANDO



20242000027843

No. 20242000027843  
Bogotá, 11-03-2024

Para: **Ayda Lucy Ospina Arias.**  
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina de Control Interno

Asunto: Comunicación Informe definitivo - Evaluación al cumplimiento de las normas de Derechos de Autor sobre Software. Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Cordial saludo,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2024 mediante acta No. 01 del 31 de enero de 2024 y con el propósito de verificar el cumplimiento del artículo 2. *Objetivos del Sistema de Control Interno* literal e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros de la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, y lo establecido en el Decreto 648 de 2017 con la intención de verificar el cumplimiento de las Directivas Presidenciales No. 001 de 1999 *"Respeto al derecho de autor y a los derechos conexos"* y No. 002 de 2002 *"Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)"*, se realizó la evaluación a los resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor sobre software, conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011 *"Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)."*

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

Así mismo, se informa que se comunica el informe a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, según lo establecido en el artículo 2.2.21.4.7 Parágrafo 1º *"...Los informes de auditoría, seguimientos y*

*evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la Entidad y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno ...” del Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015. Reglamento Único del Sector de la Función Pública” y los responsables de los procesos Gestión TICS y Gestión Administrativa.*

*No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12 ... Indica: “ (...) Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

*Y en el Artículo 3º.- Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. “El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.

Atentamente,



Firmado digitalmente por  
TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO  
Fecha: 2024.03.11 12:25:50  
-05'00'

**Luis Alejandro Tovar Arias**

Anexo: Un PDF (nfrmeEvlciónDrchosAutor-Software-11mar2024.pd)

Copia: Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Sandra Viviana Cadena Martínez - Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete - Jefe Oficina Asesora de Planeación; Luis Gabriel Serna Gámez - Jefe Oficina Jurídica; Orlando Andrés Meneses Obando - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Cindy Tatiana Navarro Quintero - Superintendente Delegada de Puertos; Hermes José Castro Estrada - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Espinoza González - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Nancy Cristina Mesa Arango - Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez - Directora Financiera.

Jelkin Zair Carrillo Franco (E) – Dirección Administrativa; Yomaira Gómez Garnica – Asesora Secretaria General

Proyectó: Angelica Sanjuan González Profesional II contratista OCI

Revisó: José Ignacio Ramírez Ríos Profesional Especializado – Auditor Líder OCI

Z:\OCI\_2024\21\_INFORMES\21.03 EVALUAC\2. Evaluación Derechos de Autor\  
MemoinformDefDerechos\_Autor\_11mar2024

Evaluación:  X  Seguimiento:   Auditoría Interna:

FECHA: 11 de marzo de 2024

## **NOMBRE DEL INFORME:**

Informe Definitivo Evaluación Derechos de Autor Software - Anual. Vigencia 2023.

## **1. OBJETIVO GENERAL**

Verificar la información solicitada a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones relacionada con la adquisición de software, certificando que los programas de computador que se adquirieron en la Entidad están respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

## **2. OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Identificar los equipos y licencias dados de baja durante la vigencia 2023, con los respectivos conceptos técnicos y descripción del destino final que se le da al software dado de baja.
- Verificar de los mecanismos de control que se implementaron para evitar que los usuarios instalaran programas o aplicativos que no contaban con la licencia respectiva durante la vigencia 2023.

## **3. ALCANCE**

Inicia con la solicitud de información y evidencias mediante comunicación del plan de trabajo a la dependencia responsable, una vez allegada dicha información se analiza y verifica el avance y/o cumplimiento de las actividades para el cumplimiento de la normativa para Evaluación de Derechos de Autor - Software, del periodo objeto de seguimiento y finaliza con la verificación de la eficiencia y efectividad de la ejecución de las acciones generando el informe definitivo, el cual será comunicado a los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control interno y se publica en la página WEB de la Superintendencia de Transporte.

#### 4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 1915 de 2018. *“Por la cual se modifica la ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos”*.
- Directiva Presidencial No. 1 de 1999. *“Respecto al derecho de autor y a los derechos conexos”*.
- Directiva Presidencial No. 02 de 2002. *“Respeto al derecho de autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (software)”*.
- Circular 04 de 2006 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. *“Verificación cumplimiento normas de uso de software”*.
- Circular 12 de 2007 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. *“Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”*.
- Circular 17 de 2011 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derechos de Autor. *“Modificación circular 12 del 2 de febrero de 2007, sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (software)”*.
- Demás normatividad aplicable.

#### 5. METODOLOGÍA

El informe de evaluación se realizó aplicando las normas de auditoría y revisión documental entre otros.

En el desarrollo del informe preliminar de Evaluación Derechos de Autor Software – vigencia 2023 se realizó revisión, análisis, verificación y cruce de los archivos en Excel llamados: *“1.EquiposComputo.xlsx”*, *“2.Catálogo de Licenciamiento.xlsx”* y archivos en PDF *“3.ElementosDeBaja-2023.pdf”*, *“20241100021933.pdf”* y *“Salvuarda.pdf”*, , suministrados por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC;

Se aplicó la misma metodología con las evidencias proporcionadas por las Dirección Administrativa (inventarios), *“Inventario Licenciamiento.xlsx”*, *“Inventario de equipos de computo.xlsx”*, *“Listado de equipo.xlsx”*, *“BAJA NOVIEMBRE.xlsx”* y archivos en PDF *“20245300024213 Respuesta Evaluación al cumplimiento de las normas de Derechos de Autor sobre software. Periodo 1 de enero al 31 de diciembre.pdf”*, *“EI-FR-001 V2 Carta de Representación de Auditoría o Salvuarda fr.(1).pdf”*, *“RES 12521.pdf”*, suministrados por la Dirección Administrativa de la Secretaría General, para la

generación del informe que se comunica con las conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua.

Para la ejecución de la evaluación, la Oficina de Control Interno, requirió que allegaran las evidencias la del período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

## 6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Producto de la verificación de las evidencias contra los criterios del presente informe de la evaluación, se presentan los siguientes resultados:

- **Se configuró el (los) siguiente (s) hallazgo (s):**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Responsable de suscripción del Plan de Mejoramiento	Fecha límite suscripción y remisión Plan de Mejoramiento	Página en donde se encuentra referenciado el H.
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

- **Verificación, efectividad y seguimientos a Plan (es) de Mejoramiento por Procesos - informes anteriores (Hallazgos)**

Ítem	Codificación y descripción del Hallazgo	Verificación de la efectividad de las acciones (que elimine la causa raíz) por parte del auditor	Cierra Hallazgo informes anteriores (S/N)	Página
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Verificar la información solicitada a la Dirección Administrativa de la Secretaría General relacionada con la adquisición de software, certificando que los programas de computador que se adquirieron en la Entidad están respaldados por los documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad respectivos.

### Prueba Realizada

Se verificó las evidencias allegadas por la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones – OTIC, en memorando radicado número No. 20241100021933 de 23 de febrero de 2024, asunto: “*Respuesta al radicado No. 20242000019273*” de 2024, correo institucional viernes 23 de febrero de 2024 versus los criterios de auditoría.

Igualmente, la Dirección Administrativa con memorando No. 20245300024213 del 29 de febrero de 2024 con asunto: “*Respuesta Evaluación al cumplimiento de las normas de Derechos de Autor sobre software. Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023*”, versus los criterios de auditoría.

### Situación Evidenciada

Se evidenció documento Excel denominado “*2.Catálogo de Licenciamiento.xlsx*”, donde la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC, reportó el siguiente estado de inventario de las licencias.

Se observó 66 registros con 3.695,75 licencias del catálogo allegado por OTIC, en estado Activo. No se observó el documento de la certificación. Ver Tabla 01.

**Tabla 01.** Estado de las licencias de la Superintendencia de Transporte - 2023

ESTADO ACTIVO DE LAS LICENCIAS	
NOMBRE DE LA LICENCIA	CANTIDAD
Acrobat Pro DC	34
enterprise agreement	2.401,75
On premise	1.153
On premise- Por suscripción	1
On premise-GPL	1
Open Value	12
Suscripcion	41
Token Firma Digital (N/A)	52
<b>Total general</b>	<b>3.695,75</b>

Fuente: Análisis del Auditor de la OCI

Se observó en los archivos de los catálogos de licenciamientos allegados por la Dirección Administrativa “*Inventario Licenciamiento.xlsx*” y la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC “*2.Catálogo de Licenciamiento.xlsx*” al ser conciliados inconsistencia entre los dos archivos. No se conciliaron 25 registros de la Dirección Administrativa, ni 8 registros de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC. Ver tabla 02.

**Tabla 02.** Conciliación catálogo de las licencias Dir. Administrativa Vs. OTIC de la Superintendencia de Transporte - 2023

<b>Licenciamiento Registrado en la Dirección Administrativa</b>				
Ítem	Descripción del componente	Descripción	Descripción Unidad	Número de Rotulo
1	DE CARTERA, TASA DE VIGILANCIA Y C	SOFTWARE	LICENCIA	5657
2	DESARROLLO SISTEMA VIGIA	LICENCIAS	SOFTWARE	5842
3	INFORMIX ON LINE	SOFTWARE	LICENCIA	2156
4	INFORMIX ON LINE	SOFTWARE	LICENCIA	2157
5	KAWA VERSION 3	LICENCIAS	LICENCIA	5805
6	LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA	9183
7	LICENCIA LICENCIA AUTOCAD LP 2024	LICENCIAS	LICENCIAS	9313
8	LICENCIA ISPRING HERRAMIENTA DE COLABORACIÓN EN LÍNEA TEXTO	LICENCIAS	LICENCIAS	9512
9	LICENCIA LICENCIA RNW VIP GOV CREATIVE CLOUD RENV	LICENCIAS	LICENCIAS	9514
10	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIANALYZER (1)	LICENCIAS	LICENCIAS	9317
11	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIANALYZER ACCES PONT (17)	LICENCIAS	LICENCIAS	9318
12	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIAUTHENTICATOR (1)	LICENCIAS	LICENCIAS	9316
13	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTINAC (1)	LICENCIAS	LICENCIAS	9319
14	LICENCIA MICROSOFT O365 E3 (7680)	LICENCIAS	LICENCIAS	9295
15	LICENCIA MICROSOFT AZURE ACTIVE DIRECTORY (720)	LICENCIAS	LICENCIAS	9293
16	LICENCIA MICROSOFT DEFENDER O365 (360)	LICENCIAS	LICENCIAS	9297
17	LICENCIA MICROSOFT EXCHANGEONLINE PLAN 2 OPEN	LICENCIAS	LICENCIAS	9299
18	LICENCIA MICROSOFT M365 (8460)	LICENCIAS	LICENCIAS	9296
19	LICENCIA MICROSOFT POWER BI PRO (36)	LICENCIAS	LICENCIAS	9298
20	LICENCIA MICROSOFT PROJJET PLAN 3 (60)	LICENCIAS	LICENCIAS	9294

21	PLANEACION KAWAK ESTRATEGICO	LICENCIAS	LICENCIA	5806
22	SERVER CAL	SOFTWARE	LICENCIA	6977
23	SERVER STANDARD	LICENCIAS	LICENCIA	6978
24	SOFTWARE ASSURANCE PACK NOLEVEL	LICENCIAS	LICENCIA	9055
25	VERSION 4.01 DE VIGIA	SOFTWARE	SOFTWARE	6967

**Licenciamiento de la OTIC**

Ítem	Nombre de la Licencia	Suma de Cantidad
1	Direccionamiento ipv6	1
2	LICENCIA FORTIWEB	1
3	Microsoft Inified Enterprise Support	1
4	Nube de Azure	1
5	Nube Oracle	1
6	Orfeo	1
7	TOKEN DE FIRMA DIGITAL	52
8	Veeam Backup	1

**Fuente:** Análisis del Auditor de la OCI

### Recomendación

Realizar conciliación periódica con del catálogo de licencias entre la Dirección Administrativa vs. la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC.

**6.1 Número de equipos con los cuáles contaba la Entidad a 31 de diciembre de 2023, discriminado por tipo de equipo, placa de inventario, ubicación, estado (bueno, regular o inservible) y los respectivos conceptos técnicos, según sea el caso.**

#### Prueba Realizada

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno revisó y analizó la información allegada por la Dirección Administrativa (inventarios) "ARCHIVO 1 INVENTARIO EQUIPOS\_ORIGINAL.xlsx".

#### Situaciones evidenciadas

Como resultado de la prueba realizada, el equipo auditor observó que el número de equipos a 31 de diciembre de 2022 corresponde a 554 discriminados así: 247 computadores portátiles y 307 computadores.



Para el 31 de diciembre de 2023 el número la Entidad cuenta con 343 equipos de escritorio y 347 portátiles, para un total de 690 Equipos de cómputo.

Igualmente se observó 63 monitores sin CPU. Ver tabla 03.

**Tabla No. 03** Inventario de Equipos de Cómputo de la ST – 2024

DISPOSITIVO DE COMPUTO	CANTIDAD
COMPUTADOR (Portátil)	347
COMPUTADORES (CPU + MONITOR)	343
MONITOR SUELTOS	63
TOTAL EQUIPOS DE LA ST (PORTÁTILES + COMPUTADORES)	690
<b>Fuente.</b> Análisis Auditores de la Oficina de Control Interno – OCI	

## Recomendación

Realizar conciliación de equipos al menos una vez al año entre la Dirección Administrativa (inventarios), la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC y la Dirección Financiera.

## 6.2. Listado de la totalidad de las licencias de software.

### Prueba Realizada

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno revisó y analizó la información allegada por la Dirección Administrativa (inventarios) “*Inventario Licenciamiento.xlsx*” y la Oficina de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones – OTIC “*2.Catálogo de Licenciamiento.xlsx*”.

### Situaciones evidenciadas

Como resultado de la prueba realizada, el equipo auditor observó que el software instalado en los equipos se encuentra licenciado, que el número de licencias a 31 de diciembre de 2023 es de 3.695,75. Ver tabla 04 y tabla 05.

**Tabla 04. Licencias activas de la Superintendencia de Transporte - 2023**

ESTADO DE LICENCIAS ACTIVAS		
NOMBRE DE LA LICENCIA	CANTIDAD	
<b>SIN DATO</b>		<b>1</b>
Autocad LT 2020		1
<b>BMIND S.A</b>		<b>1</b>
Nube Oracle		1
<b>BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC</b>		<b>1</b>
Microsoft Inified Enterprise Support		1
<b>CAMERFIRMA</b>		<b>1</b>
Certificado de Seguridad SSL de servidor seguro		1
<b>Coinsa</b>		<b>1</b>
SOLUCION DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES WEB - WAF CON LA CANTIDAD DE EQUIPOS (2) - COMPONENTES DE HARDWARE, SOFTWARE, PRODUCTO, REPORTES Y ASISTENCIA TECNICA REQUERIDA EN EL ITEM DE CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS		1
<b>Coinsalt</b>		<b>1</b>
<b>LICENCIA FORTIWEB</b>		<b>1</b>
<b>Controles Empresariales S.A.S.</b>		<b>1</b>
Nube de Azure		1
<b>Dell Colombia</b>		<b>9</b>
LICENCIA SCRIPT CASE ENTERPRISE EDITION V8.1		3
LICENCIA VISUAL STUDIO		6
<b>ESRI COLOMBIA</b>		<b>8</b>
CCE139826 Licencias ArcGIS Desktop - StreetMap Premium for ArcGIS for Desktop Colombia HERE Concurrent Use Term License		1
CCE153391 Insights for ArcGIS Enterprise Perpetual License \$/year/user		1
CCE160458 ArcGIS Enterprise Advanced (Windows) Up to Four Cores License		1
CCE52382 Licencias ArcGIS Desktop - ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent License		3
CCE88282 Licencias ArcGIS Desktop - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent License		1
CCE99736 Licencias ArcGIS Desktop - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent License		1
<b>GMS S.A.S</b>		<b>574</b>
Licencia Kaspersky Endpoint Security		504
Licencia kaspersky for virtualization x 70 licencias		70
<b>GSM Ltda</b>		<b>4</b>
LICENCIA DE SCRIPTCASE RENOVACIÓN		4
<b>IFX Networks Colombia SAS</b>		<b>52</b>
TOKEN DE FIRMA DIGITAL		52
<b>INFOMÉTRIKA</b>		<b>1</b>
Orfeo		1
<b>INTERNEXA</b>		<b>1</b>
Direccionamiento ipv6		1
<b>Microsoft</b>		<b>506</b>
LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVERCAL (500 LICENCIAS)		500
LICENCIA MICROSOFT WINDOWS SERVERD CORE (6 LICENCIAS)		6
<b>N/A</b>		<b>6</b>
LICENCIA DE VVMARE VSPHERE 6 ENTERPRISE PLUS (2)		1
LICENCIA SOFTWARE VMWARE VSPHERE 6 ENTERPRICE PLUS		1
LICENCIA TOAD FOR ORACLE SUITE SWT-TOD-PK		1
LICENCIAS ENTERPRISE ARCHITEC		1
UNIX WARE 7 DEPARTAMENTAL EDITION		1
UNIX WARE 7 KIT DE MEDIO		1
<b>Oracle</b>		<b>13</b>
LICENCIA ORACLE MULTITENANT PROCESSOR PERPETUAL		1
LICENCIA ORACLE REAL APPLICATION CLUSTERS PERPETUAL		1
LICENCIA BASIC SUPPORT COVERAGE (3)		2
LICENCIA ORACLE AUDIT VAULT AND DATABASE FIREWAL PERPEUTAL		1
LICENCIA ORACLE DATA INTEGRATOR FOR BIG DATA PERPETUAL		1
LICENCIA ORACLE DATA INTEGRATOR ENTERPRISE PERPETUAL		1
LICENCIA ORACLE DATABASE ENTERPRISE EDITION PERPETUAL		1
LICENCIA ORACLE ENTERPRISE DATA QUALITY PERPETUAL		1
LICENCIA ORACLE WEBCENTER ENTERPRISE CAPTURE		1
LICENCIA ORACLE WEBCENTER FORMS RECOGITION PERPETUAL		1
LICENCIA ORACLE WEBCETER CONTENT PERPETUAL		1
LICENCIA ORACLE WEBLOGIC SUITE PERPETUAL		1
<b>ORGANIZACIÓN LEVIN DE COLOMBIA</b>		<b>1</b>
Levin Assets (Inventarios)		1
<b>Pantalnet</b>		<b>8</b>
LICENCIA SISTEMA CARTELERIA DIGITAL		1
LICENCIA SISTEMA TURNOS SIGTURNOS		1
LICENCIA SISTEMA VISUALIZACION DE TURNOS		1
LICENCIA TERMINALES VIRTUALES DE LLAMADO		5
<b>Quipux</b>		<b>1</b>
DESARROLLO SISTEMA VIGIA		1
<b>Royal Tech Group S.A.S.</b>		<b>1</b>
LICENCIA ISPRING SUITE 10		1
<b>Soluciones Oríon Sucursal Colombia</b>		<b>12</b>
Microsoft SQL Server Standard Core License & Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP_OV_OVNT0		4
Microsoft Win Server Datacenter Core License & Software Assurance Open Value 2 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP_OV_OVNT0		4
Win Server Datacenter Core License & Software Assurance Open Value 16 Licenses Level D 3 Years Acquired Year 1 AP_OV_OVNT0		4
<b>SYRTECT LTDA</b>		<b>20</b>
LICENCIA PAPER CUT (20 LICENCIAS)		20
<b>UT GOLD SOS SUPERTRANSPORTE</b>		<b>1</b>
Veeam Backup		1
<b>UT SOFT</b>		<b>1</b>
LICENCIA VISUAL STUDIO PRO Sub MSDN		1
<b>UT Soft IG 3</b>		<b>2401,75</b>
Microsoft Azure Active Directory Premium P1 Subscription Per User_EA_EAS_AP.		700
Microsoft D365 Customer Service Subscription Per User_EAS_AP		50
Microsoft Defender O365 P1 Subscription per User_EA_EAS_AP.		765
Microsoft Exchange online P2 subscription Per User_EA_EAS_AP		60
Microsoft M365 E3 unified Subscription per User_EA_EAS_Ent		5
Microsoft O365 E3 Subscription Per User_EA_EAS_Ent.		700
Microsoft Power BI Pro Subscription Per User_EA_EAS_AP		40
Microsoft power Page Anonymous User T1 Subcription (500 User/site/Month)_EA_EAS_AP		2
Microsoft Power pages Authenticated Users T1 Subscription (100 Users/Site/Month)_EA_EAS_AP		69,75
Microsoft Project P3 Subscription Per User_EA_EAS_AP		10
<b>X Sistem Ltda</b>		<b>34</b>
Licencia Adobe Creative Cloud		34
<b>X-SISTEM</b>		<b>34</b>
Acrobat Pro DC y Adobe Creative Cloud		34
<b>Total general</b>		<b>3695,75</b>

Fuente: Análisis del Auditor de la OCI – Archivo de OTIC

**Tabla 05. Estado de las licencias de la Superintendencia de Transporte - 2023**

Descripción del componente	Descripción	Descripción unidad	Número de Rotulo
UNIX WARE 7 DEPARTAMENTAL EDITION	SOFTWARE	SOFTWARE	1804
UNIX WARE 7 KIT DE MEDIO	SOFTWARE	SOFTWARE	1805
INFORMIX ON LINE	SOFTWARE	LICENCIA	2156
INFORMIX ON LINE	SOFTWARE	LICENCIA	2157
TOAD FOR ORACLE SUITE SWT-TOD-PK	SOFTWARE	LICENCIA	3680
DESARROLLO SISTEMA VIGIA	SOFTWARE	SOFTWARE	5637
DE CARTERA, TASA DE VIGILANCIA Y C	SOFTWARE	LICENCIA	5657
KAWA VERSION 3	LICENCIAS	LICENCIA	5805
PLANEACION KAWAK ESTRATEGICO	LICENCIAS	LICENCIA	5806
DESARROLLO SISTEMA VIGIA	LICENCIAS	SOFTWARE	5842
ENTERPRISE ARCHITEC	LICENCIAS	LICENCIA	6929
SCRIPT CASE ENTERPRISE EDITION V8.1	LICENCIAS	LICENCIA	6926
SISTEMA VISUALIZACION DE TURNOS	LICENCIAS	LICENCIA	6951
SISTEMA CARTELERA DIGITAL	LICENCIAS	LICENCIA	6952
SISTEMA TURNOS SIGTURNOS	LICENCIAS	LICENCIA	6955
TERMINALES VIRTUALES DE LLAMADO	LICENCIAS	LICENCIA	6956
VERSION 4.01 DE VIGIA	SOFTWARE	SOFTWARE	6967
SERVER CAL	SOFTWARE	LICENCIA	6977
SERVER STANDARD	LICENCIAS	LICENCIA	6978
SOFTWARE VMWARE VSPHERE 6 ENTERPRICE PLUS	LICENCIAS	LICENCIA	6983
TERMINALES VIRTUALES DE LLAMADO	LICENCIAS	LICENCIA	7094
TERMINALES VIRTUALES DE LLAMADO	LICENCIAS	LICENCIA	7095
TERMINALES VIRTUALES DE LLAMADO	LICENCIAS	LICENCIA	7096
TERMINALES VIRTUALES DE LLAMADO	LICENCIAS	LICENCIA	7097
DE SCRIPTCASE RENOVACION	LICENCIAS	LICENCIA	7098
DE SCRIPTCASE RENOVACION	LICENCIAS	LICENCIA	7099
DE SCRIPTCASE RENOVACION	LICENCIAS	LICENCIA	7100
DE SCRIPTCASE RENOVACION	LICENCIAS	LICENCIA	7101
SCRIPT CASE ENTERPRISE EDITION V8.1	LICENCIAS	LICENCIA	7102
SCRIPT CASE ENTERPRISE EDITION V8.1	LICENCIAS	LICENCIA	7103
DE VMWARE VSPHERE 6 ENTERPRICE PLUS -2	LICENCIAS	LICENCIA	7953
SOLUCION DE SEGURIDAD PARA APLICACIONES WEB - WAF CON LA CANTIDAD DE EQUIPOS -2 - COMPONENTES DE HARDWARE, SOFTWARE, PRODUCTO, REPORTES Y ASISTENCIA TECNICA REQUERIDA EN EL ITEM DE CONDICIONES TECNIC	SOFTWARE	SOFTWARE	8878
KASPERSKY KES ADVANCED 503 LICENCIAS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINES ADVANCED 1 AÑO	LICENCIAS	LICENCIA	8879
BASIC SUPPORT COVERAGE -3	LICENCIAS	LICENCIA	8894
BASIC SUPPORT COVERAGE -3	LICENCIAS	LICENCIA	8895
VISUAL STUDIO	LICENCIAS	LICENCIA	8948
VISUAL STUDIO	LICENCIAS	LICENCIA	8949
VISUAL STUDIO	LICENCIAS	LICENCIA	8950
VISUAL STUDIO	LICENCIAS	LICENCIA	8951
VISUAL STUDIO	LICENCIAS	LICENCIA	8952
ADOBE CREATIVE	LICENCIAS	LICENCIA	8953
MICROSOFT WINDOWS SERVERDCCORE (6 LICENCIAS)	LICENCIAS	LICENCIA	8957
MICROSOFT WINDOWS SERVERCAL (500 LICENCIAS)	LICENCIAS	LICENCIA	8958
ORACLE DATABASE EDITIO PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8961
ORACLE REAL APLICATIO CLUSTERS PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8962
ORACLE DATA INTEGRATOR FOR BIG DATA PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8963
ORACLE WEBCETER COTET PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8964
ORACLE DATA INTEGRATOR ETERPRISE PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8965
ORACLE WEBLOGIC SUITE PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8966
ORACLE WEBCETER FORMS RECOGITIO PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8967
ORACLE AUDTI VAULT AD DATABASE FIREWAL PERPEUTAL	LICENCIAS	LICENCIA	8968
ORACLE MULTITEAT PROCESSOR PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8969
ORACLE WEBCETER ETERPRISE CAPTURE	LICENCIAS	LICENCIA	8970
ORACLE ETERPRISE DATA QUALITY PERPETUAL	LICENCIAS	LICENCIA	8971
PAPERCLUT (20 LICENCIAS)	LICENCIAS	LICENCIA	8972
CCE160458 ArcGIS Enterprise Advanced (Windows) Up to Four Cores License	LICENCIAS	LICENCIA	8974
CCE52382 Licencias ArcGIS Desktop - ArcGIS for Desktop Advanced Concurrent	LICENCIAS	LICENCIA	8975
CCE88282 Licencias ArcGIS Desktop - ArcGIS Spatial Analyst for Desktop Concurrent License	LICENCIAS	LICENCIA	8976
CCE153391 Insights for ArcGIS Enterprise Perpetual License 5/Year/User	LICENCIAS	LICENCIA	8977
CCE99736 Licencias ArcGIS Desktop - ArcGIS Network Analyst for Desktop Concurrent License	LICENCIAS	LICENCIA	8978
CCE139836 Licencias ArcGIS Desktop - StreetMap Premium for ArcGIS for Desktop Colombia HERE	LICENCIAS	LICENCIA	8979
DE AUTOCAD 3 AÑOS	LICENCIAS	LICENCIA	8984
KASPERSKY FOR VIRTUALIZATION X 70 LICENCIAS	LICENCIAS	LICENCIA	9007
SOFTWARE ASSURANCE PACK NOLEVEL	LICENCIAS	LICENCIA	9055
ISPRING SUITE 1.0 - LICENCIA CREACION DE CONTENIDOS	LICENCIAS	LICENCIA	9060
LICENCIA SOFTWARE DE INVENTARIOS	LICENCIAS	LICENCIA	9061
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT VISUALSTUDIOPRO(6 UND)	9075
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA	9183
MICROSOFT AZURE ACTIVE DIRECTORY (720)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT AZURE ACTIVE DIRECTORY (720)	9293
MICROSOFT PROJWET PLAN 3 (60)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT PROJWET PLAN 3 (60)	9294
MICROSOFT O365 E3 (7680)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT O365 E3 (7680)	9295
MICROSOFT M365 (8460)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT M365 (8460)	9296
MICROSOFT DEFENDER O365 (360)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT DEFENDER O365 (360)	9297
MICROSOFT POWER BI PRO (36)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT POWER BI PRO (36)	9298
MICROSOFT EXCHANGEONLINE PLAN 2 OPEN	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT EXCHANGEONLINE PLAN 2 OPEN	9299
WIN SERVER DATACENTER CORE SOFTWARE (4)	LICENCIAS	LICENCIA WIN SERVER DATACENTER CORE SOFTWARE (4)	9303
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE (4)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE (4)	9304
MICROSOFT SQL SERVER STANDARD CORE (4)	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT SQL SERVER STANDARD CORE (4)	9305
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA LICENCIA AUTOCAD LP 2024	9313
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA LICENCIA AUTOCAD LP 2024	9315
LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FIREWELL (2)	LICENCIAS	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FIREWELL (2)	9315
LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIAUTHENTICATOR (1)	LICENCIAS	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIAUTHENTICATOR (1)	9316
LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIANALYZER (1)	LICENCIAS	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIANALYZER (1)	9317
LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIANALYZER ACCES PONT (17)	LICENCIAS	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTIANALYZER ACCES PONT (17)	9318
LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTINAC (1)	LICENCIAS	LICENCIA RENOVACION DE LICENCIAMIENTO SEGURIDAD FORTINAC (1)	9319
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT EXCHANGE ONLINE P2 SUBSCRIPTION PER USER EA EAS AP(720)	9502
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT M365 E3 UNIFIED SUBSCRIPTION PER USER EA EAS ENT (60)	9503
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA LUND. MICROSOFT O365 E3 SUBSCRIPTION PER USER EA EAS ENT. (8400)	9504
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT DEFENDER O365 P1 SUBSCRIPTION PER USER EA EAS AP. (9180)	9505
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT POWER BI PRO SUBSCRIPTION PER USER EA EAS AP (480)	9506
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT PROJECT P3 SUBSCRIPTION PER USER EA EAS AP (120)	9507
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT AZURE ACTIVE DIRECTORY PREMIUM P1 SUBSCRIPTION PER USER EA EAS AP. (8400)	9508
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT O365 CUSTOMER SERVICE SUBSCRIPTION PER USER EAS AP (600)	9509
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT POWER PAGES AUTHENTICATED USERS T1 SUBSCRIPTION (100 USERS/SITE/MONTH) EA EAS AP. (837)	9510
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA MICROSOFT POWER PAGE ANONYMOUS USER T1 SUBSCRIPTION (500 USER/SITE/MONTH) EA EAS AP. (24)	9511
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA ISPRING HERRAMIENTA DE COLABORACION EN LINEA TEXTO	9512
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA LICENCIA DE RENOVACION ADOBE CREATIVE CL	9513
LICENCIA	LICENCIAS	LICENCIA LICENCIA RNW VIP GOV CREATIVE CLOUD RENV	9514

**Fuente:** Análisis del Auditor de la OCI - Archivo de Dir. Administrativa

No se evidenció documentos de las licencias.

## Recomendación

Presentar la información solicitada, de manera oportuna para que se pueda realizar el seguimiento que busca la evaluación, ello por la demora en la respuesta dada a la OCI.

### 6.3 Listado de software, equipos y licencias identificados para dar de baja durante la vigencia 2023 y descripción del destino final que se le dio al software dado de baja, remitir los soportes correspondientes y el procedimiento documentado para el manejo (si existe).

#### Prueba Realizada

El equipo auditor de la Oficina de Control Interno revisó y analizó las evidencias allegadas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, archivo en pdf *“3.ElementosDeBaja-2023.pdf”*. De otro lado; la Dirección Administrativa en memorando No. 20245300024213 del 29 de febrero de 2024 con asunto: *“Respuesta Evaluación al cumplimiento de las normas de Derechos de Autor sobre software. Periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2023”* y *“RES 12521.pdf”*,

Del mismo modo; se consultó en la Cadena de valor Daruma de la Entidad, los procedimientos publicados por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y la Dirección Administrativa. Como resultado de la revisión, análisis y cruce de los mencionados archivos.

#### Situaciones Evidenciadas

Se evidenció memorando número 20231100028053 de 24 de marzo de 2023 con asunto *“Respuesta radicado No. 20235360016513 - Solicitud Concepto Técnico Bienes tangibles e intangibles”* remitido por el Jefe de. La Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – OTIC donde informa las razones por las cuales se dan de baja por obsolescencia dispositivos de infraestructura (CPU, computadores, discos duros, escáner, gabinete, impresoras, monitores, parlantes, servidor, sistema, tabletas, cámara, switch).

Se observó que se dieron de baja 152 dispositivos de infraestructura, por valor de \$415.937.687,54. En almacén se dio de baja 152 dispositivos por valor \$37.361.209,74 y 10 licencias de software por \$1.043.991.378,65. Para un total de \$1.497.290.275,93.

**Tabla 06.** Equipos, software y licencias dadas de baja

Justificación Técnica	Cantidad dada de baja	Valor Histórico
Obsolescencia equipos Almacén	45	\$415.937.687,54
Obsolescencia dispositivos Infraestructura	152	\$37.361.209,74
Licencias de Software	10	\$1.043.991.378,65
<b>Total dispositivos de infraestructura y licencias de software</b>	<b>207</b>	<b>\$1.497.290.275,93</b>

**Fuente:** Análisis del Auditor de la OCI

Los auditores verificaron la “Resolución No. 12521 del 12 de diciembre de 2023”, “Por medio de la cual se ordena la baja de bienes muebles de carácter material de los inventarios de la Superintendencia de Transporte, que presentan un estado inservible, obsoletos y sin uso para la entidad, según Resolución Nro. 7848 de 2021”, la cual contiene el listado de equipos para dar de baja (páginas 2 a 9) y no se evidenció software dado de baja para la vigencia 2023, adicionalmente se verificó las Resolución 3238 de 19 de febrero de 2020, Resolución 11138 de 13 de octubre de 2021 y 2022 tampoco se identificaron las licencias que se encontraban en estado “dar de baja” en las evidencias.

El equipo auditor evidenció que la fuente de información suministrada para el análisis de la vigencia 2023, con respecto a la información suministrada para la evaluación anterior, presenta la siguiente diferencia:

- En las evidencias suministradas por la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la evaluación 2023, se identificó por parte del equipo auditor Licencias caducadas en inventario, para las vigencias 2020 (550); 2021 (671);

2022 (1410); Perpetuidad (1) = Total 2632; las cuales ya no aparecen relacionadas para “dar de baja” en las evidencias suministradas para 2023; así mismo; no se allegó a la Oficina de Control Interno - OCI Resolución de bajas de estas licencias.

En relación con el procedimiento, se observó que la Dirección Administrativa tiene publicado en la cadena de valor documento denominado “[GA-PR-004] Baja De Bienes - V3”, el cual define los lineamientos para dar de baja bienes por dación de pago, caso fortuito o fuerza mayor, por destrucción, salubridad, bienes inservibles, bienes servibles, enajenación, entre otros, pero no tiene definidos los lineamientos sobre el destino final que se debe dar al software cuando el concepto técnico es darlo de baja.

De otro lado; en el manual de la OTIC “[TIC-MA-009] Políticas De Seguridad De La Información - V2”, **no se evidenció los mecanismos o controles implementados** para el destino final que se le debe dar al software cuando toman la decisión de darlo de baja, así mismo; se evidenció que el mismo no define el ciclo de vida del software de la entidad y el paso a paso para determinar en qué momento se debe dar de baja.

### Recomendaciones:

1. Se reitera la importancia, que la Dirección Administrativa (inventarios), siga ingresando el dato de la cantidad de licencias de software, implementando un control que evite el error humano al digitar.
2. El equipo auditor recomienda que las licencias de software que caduquen, se den de baja en la vigencia inmediata y siendo responsabilidad compartida entre la Dirección Administrativa (inventarios) y la OTIC de realizar la conciliación.
3. Se reitera por el equipo auditor, que desde la Dirección Administrativa (inventarios), se lleve el control del vencimiento de las licencias, para esto se sugiere que se aprovechen los campos de la base de datos “**Levin**” “**Vida útil total**”, “**Vida útil transcurrida**” y “**Vida útil restante**” de forma tal que desde la misma aplicación se genere la alerta de cumplimiento de la vida útil de la licencia o se baje la data de información a un archivo en Excel formulado para identificar las licencias vencidas y se pueda informar a la OTIC para que proceda dar concepto técnico para dar de baja y emitir Resolución de baja.

#### 6.4 ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Las directivas de restricción de software (SRP) son una característica basada en directivas de grupo del directorio activo (GPO), que identifica los programas de software que se ejecutan en los equipos de un dominio y controla la capacidad de ejecución de dichos programas en todos los computadores en el dominio de la Superintendencia de Transporte. Cuando los usuarios intentan instalar un programa, se les pide comprobación o credenciales de administrador que solo poseen el personal de la mesa de ayuda. Estos pueden realizar la instalación o rechazar la solicitud si evidencian que estos no corresponden a software licenciado por la entidad.

#### 6.5 ¿Cuál es el destino final que se le da al software y equipos de cómputo dados de baja en su entidad?

Conforme al acto administrativo citado a continuación, se tiene: **Resolución No. 12521 de 12 de diciembre de 2023.** "Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles de carácter material e inmaterial de los inventarios de la Superintendencia de transporte que presentan un estado de inservibles, obsoleto y sin uso para la entidad, según **Resolución Nro. 7848 - 7849 de 2021**".

*“Artículo 1. Ordenar la baja de los bienes muebles por inservibles, obsolescencia o desuso de carácter material e inmaterial de propiedad de la Superintendencia de Transporte, los cuales se encuentran relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo y fueron previamente autorizados por el Comité Evaluador de Bienes en su sesión del 24 de noviembre de 2023, de acuerdo con el concepto técnico emitido por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.*

*Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Financiera, con el fin de que realice la reducción contable en el valor de los bienes dados de baja, el cual corresponde a un valor histórico total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/L. (\$1.497.290.275,93), efectuando el registro contable de la siguiente manera: (...).*

*Artículo 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad durante treinta (30) días calendario, con el fin de dar inicio al proceso de enajenación de los bienes descritos, a título gratuito entre Entidades Estatales.*

*Artículo 4. Entregar los bienes dados de baja a los Gestores Ambientales autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente, una vez haya finalizado el término descrito en el artículo tercero y teniendo en cuenta que no haya manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal durante el tiempo de publicación de la resolución en la página web.”*

## 7. CONCLUSIONES

El sistema de control interno de la Superintendencia de Transporte, relacionado con los temas incluidos en el informe de Derechos de Autor, es susceptible de mejora, según implementación de acciones a las recomendaciones realizadas por parte de la Oficina de Control Interno.

Los resultados de este informe y las evidencias obtenidas de acuerdo con los criterios se refieren sólo a los documentos aportados, consultados en la cadena de valor y verificados, no se hacen extensibles a otros soportes.

## 8. RECOMENDACIONES

**Implementar las acciones de mejora derivadas** de las recomendaciones, relacionados en el presente informe, realizando el análisis de causa raíz y la definición de las acciones a incluir en el plan de mejoramiento acorde con lo indicado en el proceso "*Evaluación Independiente*" de la cadena de valor del procedimiento denominado "*Procedimiento para auditorías internas, seguimientos y evaluaciones*", el cual detalla el desarrollo de actividades tendientes a la formulación, ejecución y seguimiento de las acciones de mejora.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se ponen en consideración con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso, así mismo; las observaciones dejan constancia de las oportunidades de mejora, o situaciones de riesgo potencial para evitar convertirse en un futuro en hallazgos, la segunda línea de defensa dentro de su gestión de auto control realizará monitoreo y seguimiento a las observaciones producto de los informes de auditorías.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador,



auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas”.*

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *“El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

*En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.*

**Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad.**



Firmado digitalmente  
por TOVAR ARIAS LUIS  
ALEJANDRO  
Fecha: 2024.03.11  
12:19:26 -05'00'

**Luis Alejandro Tovar Arias**  
Jefe Oficina de Control Interno





**José Ignacio Ramírez Ríos**  
Profesional Especializado -OCI  
Auditor responsable de la verificación



**Angelica Sanjuan González**  
Profesional II - Contratista  
Auditor de Apoyo

Copia: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Ayda Lucy Ospina Arias - Superintendente de Transporte; Sandra Viviana Cadena Martínez - Secretaria General; Martha Patricia Aguilar Copete - Jefe Oficina Asesora Planeación; Luis Gabriel Serna Gámez - Jefe Oficina Jurídica; Urias Romero Hernández - Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Cindy Tatiana Navarro Quintero - Superintendente Delegada de Puertos; Hermes José Castro Estrada - Superintendente Delegado de Concesiones e Infraestructura; Oscar Espinoza González - Superintendente Delegado de Tránsito y Transporte; Nancy Cristina Mesa Arango - Superintendente Delegada para la Protección de Usuarios del Sector Transporte; Diana Paola Suarez Méndez - Directora Financiera.

Jelkin Zair Carrillo Franco (E) – Dirección Administrativa; Yomaira Gómez Garnica – Asesora Secretaría General.

Elaboró: Angelica Sanjuan González Profesional II contratista OCI ; Revisó José Ignacio Ramírez Ríos Profesional Especializado – Auditor Líder OCI 

Revisó José Ignacio Ramírez Ríos Profesional Especializado – Auditor Líder OCI 

Aprobó: Luis Alejandro Tovar Arias – Jefe Oficina de Control Interno – OCI

Z:\OCI\_2024\21\_INFORMES\21.03 EVALUAC\2. Evaluación Derechos de Autor\InfrmeEvlciónDrchosAutor-Software-11mar2024.docx

## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**Luis Alejandro Tovar Arias**  
**Superintendencia de Transporte**  
**Bogota D.C. (Bogotá)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 11-03-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Tránsito y Transporte
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	Superintendencia de Transporte
Nit	800170433
Nombre funcionario	Luis Alejandro Tovar Arias
Dependencia	Oficina de Control Interno
Cargo	Jefe Oficina de Control Interno
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	690
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Las directivas de restricción de software (SRP) son una característica basada en directivas de grupo del directorio activo (GPO), que identifica los programas de software que se ejecutan en los equipos de un dominio y controla la capacidad de ejecución de dichos programas en todos los computadores en el dominio de la Superintendencia de Transporte. Cuando los usuarios intentan instalar un programa, se les pide comprobación o credenciales de administrador que solo poseen el personal de la mesa de ayuda. Estos pueden realizar la instalación o rechazar la solicitud si evidencian que estos no corresponden a software licenciado por la entidad.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?	Conforme al acto administrativo citado a continuación, se tiene: Resolución No. 12521 de 12 de diciembre de 2023. "Por medio de la cual se ordena la baja definitiva de bienes muebles de carácter material e inmaterial de los inventarios de la Superintendencia de transporte que presentan un estado de inservibles, obsoleto y sin uso para la entidad, según Resolución Nro. 7848 - 7849 de 2021". "Artículo 1. Ordenar la baja de los bienes muebles por inservibles, obsolescencia o desuso de carácter material e inmaterial de propiedad de la Superintendencia de Transporte, los cuales se encuentran relacionados en la parte considerativa del presente acto administrativo y fueron previamente autorizados por el Comité Evaluador de Bienes en su sesión del 24 de noviembre de 2023, de acuerdo con el concepto técnico emitido por el jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Artículo 2. Comunicar el presente acto administrativo a la Dirección Financiera, con el fin de que realice la reducción contable en el valor de los bienes dados de baja, el cual corresponde a un valor histórico total de: MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/L. (\$1.497.290.275,93), efectuando el registro contable de la siguiente manera: (...). Artículo 3. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad durante treinta (30) días calendario, con el fin de dar inicio al proceso de enajenación de los bienes descritos, a título gratuito entre Entidades Estatales. Artículo 4. Entregar los bienes dados de baja a los Gestores Ambientales autorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente, una vez haya finalizado el término descrito en el artículo tercero y teniendo en cuenta que no haya manifestación de interés por parte de ninguna entidad estatal durante el tiempo de publicación de la resolución en la página web."
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Marzo/Controlinterno_11/InformeEvlcionDrchosAutor-Software-11mar2024.pdf">https://www.supertransporte.gov.co/documentos/2024/Marzo/Controlinterno_11/InformeEvlcionDrchosAutor-Software-11mar2024.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [luistovar@supertransporte.gov.co](mailto:luistovar@supertransporte.gov.co)